

**RESOLUCION DEL RECTOR POR LA QUE SE REALIZA LA ADJUDICACION
DEFINITIVA DE CONTRATO DE SUMINISTRO POR PROCEDIMIENTO
NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD**

Visto el expediente instruido para la contratación del **Suministro e instalación de un microperifilador MP4, con destino en el Laboratorio de Ecología 5 del CASEM. Plan Nacional I+D+I, Código CTM2009-10736** (expediente C-37/10), habiéndose adjudicado provisionalmente el contrato en fecha 27 de septiembre de 2010 a UNISENSE A/S, por importe de 54.858 euros (cincuenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y ocho euros), al cual, aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido, asciende a un total de 64.732,44 euros (sesenta y cuatro mil setecientos treinta y dos euros con cuarenta y cuatro céntimos), el cual se autorepercutirá en España, una vez aportada en plazo la documentación requerida según lo dispuesto en el artículo 135.4 de la Ley de Contratos del Sector Público,

De conformidad con las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz me atribuyen en materia de contratación,

HE RESUELTO,

Elevar a definitiva la adjudicación del expediente de referencia a la empresa UNISENSE A/S por un importe de 54.858 euros (cincuenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y ocho euros), al cual, aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido, asciende a un total de 64.732,44 euros (sesenta y cuatro mil setecientos treinta y dos euros con cuarenta y cuatro céntimos), el cual se autorepercutirá en España.

Contra esta resolución, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no procede recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo por tratarse de un acto confirmatorio del acto de adjudicación provisional que le precede. Contra la misma únicamente cabrá el recurso extraordinario de revisión, caso de concurrir alguna de las circunstancias descritas en los artículos 31 a 34 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público.

EL RECTOR, por delegación de competencia
(Resolución de 27/6/07, BOUCA de 21/9/07)
EL GERENTE,

Código Seguro de verificación: 45j4vPz1zjgwzR6LvF1tOzJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificarfirma.uca.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	VADILLO IGLESIAS ANTONIO		FECHA	21/10/2010
ID. FIRMA	angus.uca.es	45j4vPz1zjgwzR6LvF1tOzJLYdAU3n8j	PÁGINA	1 / 1
 45j4vPz1zjgwzR6LvF1tOzJLYdAU3n8j				